

Cd., Reynosa Tamps.,16/agosto/2011

Oficio # 2: Informe de actividades Comité Seguridad Publica.

Arq.- Marco A. Vergara Vázquez.

Presidente del Colegio de Arquitectos de Reynosa, A.C.

Presente.-

El que suscribe, Arq. José Vázquez Solís, en mi carácter de Consejero Representante del Colegio de Arquitectos de Reynosa, A.C., me dirijo a ud., de la manera más atenta, para entregar el segundo informe y hacerlo del conocimiento a nuestro gremio, acerca de las gestiones que se han realizado y que a continuación describo:

Con fecha del 31/Mayo/2011, entregué al Colegio de Arquitectos de Reynosa A.C., el primer informe de actividades realizadas en el H. Comité de Seguridad Pública Municipal, en el periodo del 31 de Enero al 31 de Mayo del presente año.

Con fecha del 7 de Junio al 16 de Agosto del 2011, se han realizado las siguientes actividades:

a).-Participación y presencia en 6 reuniones de asamblea del Comité de Seguridad Publica

b).-Participación y presencia en 4 reuniones en Restaurant MI RINCON, para evaluación de participación DE INVITADOS A CONFERENCIAS.

c).- Participamos en la Apertura del Programa "ABRIENDO CAMINOS", auspiciado por el Gobierno del Estado, e iniciado en la U.A.T.

d).-Participamos en la Ceremonia de Entrega de Reconocimiento al AGENTE DE TRANSITO Y POLICIA DEL MES de Junio.

e).-Con fecha del 12 de Agosto/2011, a las 10.00 hrs., nos reunimos en el Restaurant MI RINCON, ubicado en la calle Madero, esquina con Ocampo, zona centro, de esta ciudad, a efecto de atender la invitación hecha por el Srio.de este Comité, Lic. Cavazos, para tratar asuntos propios del Comité de Seguridad Publica, analizando los siguientes temas: I.- Análisis del Reglamento de Nomenclatura y Números Oficiales del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, II.- Análisis del Reglamento de Tránsito y Vialidad, III.- Análisis del Reglamento de Bando, Policía y Buen Gobierno Municipal, IV.- Participación del Comité en la Comunidad a través de un Foro, V.- Participación del Comité en los Operativos municipal anti-alcohol, acordando al termino de la reunión los siguientes aspectos:

I.-El Arq. José Vázquez Solís y Arq. José Luis Ortiz Leal, como representantes del Colegio de Arquitectos de Reynosa, realizarán un estudio y una propuesta al comité, respecto al Reglamento de Nomenclatura y Números Oficiales.

II.-El Arq. José Vázquez Solís y el Arq. José Luis Ortiz Leal, estudiarán y analizarán el Reglamento de Tránsito y Vialidad, para presentar su opinión respectiva a este h. comité.

V.- El Arq. José Vázquez Solís, se obliga a estar presente como representantes de este comité, en el operativo anti-alcohol, el día 12 de agosto del 2011.

D),(V).-Con fecha del día 12 de Agosto del 2011, a las 22.00 hrs., nos presentamos con el carácter de observadores y en representación del COMITE, los consejeros: Arq. José Vázquez Solís, Prof. Jaime Mireles Casares, Lic.

Candelaria....., Sr....., parte que a continuación se describe:

I).-Siendo las 10.00 hrs., del día 12/agosto/2011 , y ubicados en la intersección nor-poniente de las calles Rosalinda Guerrero, esquina Rio Mante, Col. Longoria de esta Ciudad, los consejeros del Comité, acreditamos dicha personalidad ante el oficial BARRIENTOS, Comandante y su auxiliar el oficial Castillo de la Dirección de Tránsito de este municipio, explicándole los motivos de nuestra presencia en este operativo, siendo atendidos por dichos elementos con amabilidad y buena disposición.

II.- Se observaron la presencia de 20 elementos de tránsito, debidamente uniformados con gafete de identificación a la vista y desarmados, que fueron ubicados estratégicamente en las vías de circulación antes mencionadas, en grupos de cuatro elementos en el sentido de calle, y a 10.00 mts. Aproximados antes de cada semáforo, así mismo se instaló en la esquina supramencionada una camioneta pick-up, con logotipo de tránsito, con la tapa abierta, en donde se instaló el equipo de apoyo médico, con alcoholímetro, marca Intoviliser # 400, operado por la enfermera IMELDA GUTIERREZ CABRERA.

III.-Se instalaron cuatro patrullas con logotipos y torretas de la Dirección de Tránsito y se observó una grúa que constantemente hacía rondines por el área.

IV.-Se dio inicio el "OPERATIVO ANTIALCOHOL", observando que los elementos de Tránsito, se dirigen con cortesía, explicándoles a los automovilistas que es un operativo antialcohol, y preguntándoles, si tomaron bebidas alcohólicas, apoyándose los elementos de tránsito para su verificación con una mini linterna de MANO de tecnología LED, con haz blanca, y en función a la contestación, comportamiento y evidencias observadas, y a criterio del agente de Tránsito se determina si el automovilista se le requiere se le practique a una prueba antialcohol, prueba que se le practica al automovilista por la Enfermera con el equipo señalado.

V.- De las 10.00 P.M. del 12 de Agosto, hasta las 1.30 hrs., del día 13 de Agosto del presente año, tiempo durante el cual este comité estuvo presente, con el procedimiento anterior, se detuvieron y posiblemente consignaron a 5 automovilistas que evidentemente estaban alcoholizados, y se observaron a automovilistas que quizás por influencias no respetan el reglamento de tránsito.

D).- ANALISIS DEL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMEROS OFICIALES:

Primero.- Este reglamento está conformado por (33) treinta y tres Artículos, en Diez Capítulos y 3 artículos del Capítulo de Transitorios.

Segundo.-Capitulo Uno: De los art. 1 al 4, corresponde a Disposiciones Generales y concepción de Terminología.

Observaciones CAPITULO UNO:

Art. 3.- fracción, a).- Número oficial: La asignación de un número a una finca o predio urbano para facilitar su localización e identificación. PROPUESTA: (Buscar los medios adecuados para que toda familia cuente con el numero oficial, esto facilita la atención en caso de emergencia).

Art.3.-fraccion e).-Delimitación de Desarrollos Urbanos: La determinación oficial de límites a un asentamiento poblacional para su correspondiente ordenamiento, identificación, y localización, de conformidad con lo establecido en los planes Municipales de desarrollo urbano y demás regulaciones en la materia. PROPUESTA:(Conocer los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, y determinar el límite Municipal).

Observaciones CAPITULO DOS:

ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

Art. 5.-Ademas de las facultades establecidas en el Reglamento de la Administración Publica del Municipio, corresponde a la Coordinación General de Desarrollo Urbano las siguientes atribuciones:

Art.5, fracción I.- elaborar y proponer al R. Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, nominación, y numeración oficial. PROPUESTA:(CONOCER LAS POLITICAS).

Art.5, fracción VI.-Realizar inspecciones oculares previas y posteriores a la asignación de nomenclatura y numeración oficial, a fin de constatar su procedencia, aplicación, y verificación de las mismas. PROPUESTA: (CONOCER EL RESULTADO DE LAS INSPECCIONES).

Art.5, fracción IX.- Aplicar las sanciones por violaciones al presente Reglamento. PROPUESTA (CONOCER EL NUMERO Y TIPO DE SANCIONES APLICADAS).

Observaciones CAPITULO TERCERO:

DE LA NUMERACION OFICIAL

Art., 7.- Es obligación de los propietarios de predios construidos o baldíos solicitar, respetar y exhibir el numero oficial asignado por la Coordinación. En caso de no acatar lo anterior, la coordinación estará facultada para la asignación y aplicación del mismo. PROPUESTA: (Impulsar una campaña de conciencia ciudadana, conjuntamente con la Coordinación para que los inmuebles exhiban numero oficial).

Observaciones CAPITULO CUARTO:

LIMITACIONES A LA ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL

Art.17.- La Coordinación estará impedida para asignar números oficiales en los siguientes casos:

Art.17, fracción II e) y III.-En Gasolineras, y Predios en los que no se respete el alineamiento oficial determinado por la Coordinación. PROPUESTA (INSPECCIONAR NEGOCIOS, VIVIENDAS QUE NO RESPETAN EL ALINEAMIENTO OFICIAL Y SE SANCIONEN).

Observaciones CAPITULO QUINTO:

DE LA NOMINACION DE LAS VIAS PUBLICAS

Art. 18.- Es facultad del R. Ayuntamiento de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, asignar un nombre a cada vía pública con el objeto de facilitar su identificación y localización, así como propiciar el ordenamiento de las vías públicas.

Art.18, fracción XI.- No se podrá utilizar para la nomenclatura el nombre de personas vivas, ni deberán referirse a ningún partido político, asociaciones u organizaciones religiosas, excepto por acuerdo de Cabildo con mayoría calificada, para aquella persona que merezca ser honrada en vida en consideración a sus meritos personales, que por su trayectoria se haya destacado.....

OBSERVACIONES CAPITULO NOVENO:

SANCIONES.

Art. 32.- La inobservancia de las disposiciones establecidas en el presente reglamento será sancionada de conformidad con lo establecido en el Art. 318, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

Art. Tercero: Dentro de los noventa días siguientes a la publicación del presente Reglamento, la Coordinación General de Desarrollo Urbano implementara un programa de regularización de nomenclatura, nominación oficial y delimitación de desarrollos urbanos, con el fin de cumplir lo establecido en el presente ordenamiento legal. PROPUESTA:(INVITAR AL ARQ, ARTURO NIÑO CAMACHO, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO, A EFECTO DE CONOCER SU PROGRAMA EN ESTE TEMA, Y APOYAR EN LOS ASPECTOS TECNICOS QUE SE REQUIERAN).

OSERVACION GRAL.: ESTE REGALMENTO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL , EN CD. VICTORIA EL DIA JUEVES 4 DE JUNIO DEL 2009, POR LO TANTO LE CORRESPONDIO A LA ADMINISTRACION ANTERIOR CUMPLIR CON DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

Cd., Reynosa, Tamps. A 12 DE Agosto del 2011

ATENTAMENTE:

ARQ. JOSE VAZQUEZ SOLIS

ARQ. JOSE LUIS ORTIZ LEAL